



**.UBA40** ∞  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

ORIGINAL



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° **941 / 23**

Buenos Aires, **14 SEP 2023**

VISTO el Programa de Movilidad de Estudiantes de la Universidad de Buenos Aires "UBAINT": el EX-2023-04297831- -UBA-DRI#SA\_FDER, la Resolución (D) N° 2126/23 y la Resolución (CD) N°747/23;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante María Florencia Acuña (DNI: 41.399.764), luego de superar un proceso de selección interno en la Facultad de Derecho, ha sido preseleccionada por la Dirección de Relaciones Internacionales y posteriormente por la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado para participar de la experiencia de intercambio del Programa Movilidad de Estudiantes de la Universidad de Buenos Aires "UBAINT", ofertado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado de la Universidad de Buenos Aires durante el primer semestre de 2023;

Que dicha participación fue autorizada por el Decano mediante la Resolución (D) N° 2126/23 en donde en su artículo 2 faculta a la Administración de la Facultad a proponer a su regreso la acreditación de las equivalencias por los cursos tomados en la Universidad de Destino al Consejo Directivo;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en Universidad Complutense de Madrid (España), de acuerdo a las constancias y documentación suministrada por la estudiante y dicha institución;

Que producto del analítico suministrado por la estudiante y de la concordancia de dicho documento con la Resolución (CD) N° 0747/23, en particular el Anexo III aplicable toda vez que el sistema de calificación español está basado en la puntuación absoluta obtenible sobre 10 puntos y la aprobación de los cursos con un mínimo de 5 puntos, criterio contenido en dicho anexo, corresponde asignar al estudiante un total de: cuatro créditos en el Departamento de Derecho Económico Empresarial por la materia "Análisis Económico del Derecho y de la Competencia", por haber cursado un total de 50 horas; cuatro créditos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por la materia "Derecho de los





Negocios Internacionales”, por haber cursado un total de 50 horas.

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 12 de septiembre de 2023; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía, María Florencia Acuña (DNI: 41399764), puntaje en los siguientes Departamentos:

- 4 (cuatro) puntos correspondientes al Departamento de Derecho Económico y Empresarial por la materia “Análisis Económico del Derecho y de la Competencia”, con la calificación de 9 (nueve) puntos.
- 4 (cuatro) puntos correspondientes al Departamento de Derecho Económico Empresarial por la materia “Derecho de los Negocios Internacionales” con la calificación de 6 (seis) puntos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
LEANDRO VERGARA  
DECANO